

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

#### **8518** *Registro de Personal. Reconversión del puesto de trabajo de responsable de control documental.* *MF439*

Registro de Personal e Informática

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 19 de julio de 2017, se aprobó lo siguiente:

**“Primero.-** Aprobar la propuesta MF-439 que figura en el anexo adjunto de reconversión del puesto de trabajo de Responsable de control documental, en Jefe de Sección de Aplicaciones de recursos humanos (F31340014), adscrito a la Sección de Aplicaciones de recursos Humanos de Registro de Personal, atendiendo la petición de Secretaría de Junta de Gobierno en fecha 15 de junio de 2017. Todo ello, habiendo negociado la propuesta de creación de dicho puesto de trabajo con los representantes sindicales en la Mesa General de Negociación Conjunta el día 30 de junio y 6 de julio de 2017.

**Segundo.-** Aprobar las funciones genéricas establecidas de jefe de Sección y las siguientes funciones específicas del puesto de trabajo jefe de Sección de Aplicaciones de recursos humanos (F31340014):

- Dirigir, coordinar y controlar las aplicaciones informáticas que conforman el sistema integral de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Palma compuesto por las aplicaciones de Registro de Personal, de Control Horario, de gestión de Vacaciones y Licencias, de gestión sindical, de gestión de personal, concursos de traslado, bolsines y de Prevención de Riesgos Laborales del área de Función Pública, del área de Seguridad Ciudadana y de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento.
- Dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento del Portal del personal del Ayuntamiento de Palma.
- Coordinar y controlar el enlace del software del sistema integral de RRHH con la aplicación de la nómina, con la Escuela Municipal de Formación, con el Presupuesto e Intervención.
- Dirigir y controlar al personal técnico adscrito al Registro de Personal e Informática en el análisis y planificación de las tareas de programación para el mantenimiento y desarrollo de las aplicaciones del sistema con PL/SQL, Forms y Reports de Oracle, y del portal con J2EE, JavaScript, HTML CSS, etc.
- Mantener los datos de la estructura organizativa del Ayuntamiento y sus OOAA dentro del DIR3 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Dirigir, establecer y controlar el eNPace informático de los datos del Registro de Personal en la implantación de la administración electrónica, colaborar y asesorar a la Secretaría de la Junta de Gobierno en la implantación de ésta y en el cumplimiento de los requerimientos de la ley 39/2015 y 40/2015.
- Colaborar con el Jefe de Servicio del Registro de Personal e Informática en el mantenimiento de la vertiente informática del Registro de Personal del Ayuntamiento y los OOAA a la hora de explotar informáticamente los datos, generando los listados y ficheros que se le puedan solicitar.

**Tercero.-** Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al Área interesada y publicar el contenido del acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes citado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.



Palma, 24 de julio de 2017

**Jefa de sección del Registro de Personal e Informática**  
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014 (BOIB núm. 30 de 04/03/2014)  
Francisca M. Matas Escobar

**PROPUESTA 439 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO**

ÁREA:	SJG	SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DECRETOS
ÓRGANO:	SJG000	SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DECRETOS
UNIDAD:	SJG0001010	REGISTRO DE PERSONAL E INFORMÁTICA / SECCIÓN DE REGISTRO PERSONAL

PUESTOS QUE SE MODIFICAN

**DONDE DICE:**

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALA	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F31340014	RESPONSABLE DEL CONTROL DOCUMENTAL	1	S	25	230	C	AJP	A1	JG1	H1	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD COORDINADOR/A DE BIBLIOTECA		B2	MS

**DEBE DECIR:**

unidad:	SJG0001020	REGISTRO DE PERSONAL E INFORMÁTICA / SECCIÓN DE APLICACIONES DE RECURSOS HUMANOS
---------	------------	--

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALA	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F31340014	JEFE DE SECCIÓN DE APLICACIONES DE RECURSOS HUMANOS	1	S	25	230	C	IB	A1	JG1	H1	AE	251B - ESCALA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DEL CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR DE LA CAIB ESPECIALIDAD INFORMÁTICA 2.510 - CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR DE LA CAIB ESPECIALIDAD INFORMÁTICA 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD INFORMÁTICA		B2	

LEYENDA

NP	NÚMERO DE PUESTOS
TP	TIPO DE PUESTO
S	SINGULARIZADO
CD	COMPLEMENTO DE DESTINO
FP	FORMA DE PROVISIÓN
C	CONCURSO
ADM	ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AJP	AYUNTAMIENTO DE PALMA
IB	TODAS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LAS ISLAS BALEARES
GR	GRUPO
TJ	TIPO DE JORNADA
JG1	JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
TH	TIPO DE HORARIO
H1	HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
OBS	OBSERVACIONES
MS	MOTIVOS DE SALUD
CE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
230	19.916,19 €/año 2017

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/95/985967

